



tucional de la misma en Perion ordinaria se dio cuenta del oficio del Sr. Jefe Superior Político es de ocho del corriente en que pidiere se ponga en posesión de su cargo de Concejal a D. Antonio Castellanos mediante a que dijo de incluirse en el oficio de su Penoria a veinte y siete de Diciembre ultimo, poniendo en su lugar a D. Josefomo Lomas que se hallaba repetido; en su consecuencia y cumplimiento quedó posicionado como Concejal D. Antonio Castellanos, sin necesidad de repetir el Juramento prebenido por la ley por tenerlo ya prestado en razón a que es uno de los Concejales del venio anterior.

Asimismo se dio cuenta del Político Num. 3.º del día del corriente y enterada la Municipalidad de la Ciudad de la Intendencia bajo el mismo doze en que aprueba por las penas que señala la ley si para el día doze del corriente no se halla el Repartim.º de la Contribución Territorial en la Intendencia ha acordado se haga presente al Sr. Intendente las causas y motivos y circunstancias particulares que concurren en esta Población para que no se cumpla como se deseara no que se está trabajando en dicho Repartim.º sin levantar mano y que con la brevedad que

